

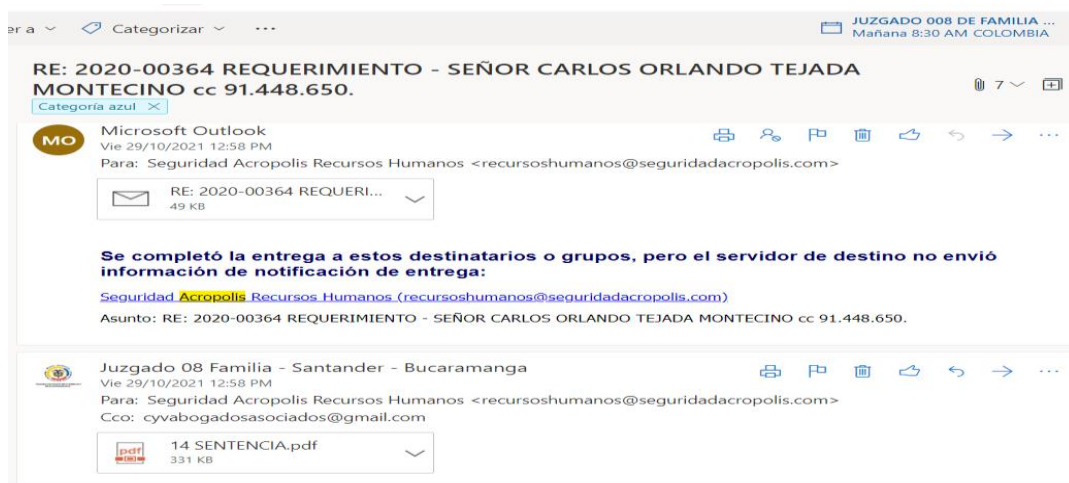
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvese proveer. Bucaramanga, 11 de febrero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Primero (1) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial presentado vía electrónica la activa solicita conocer sobre el destino de los oficios enviados a Acrópolis Ltda., y así mismo, solicita información sobre la existencia de títulos judiciales a favor del presente asunto, frente a lo cual, se le pone de presente, a la Dra. MARÍA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ *-apoderada de la demandante-* que se libró oficio No. 1505 el 29 de octubre de 2021 vía electrónico *-con copia a la togada-* sin que a la fecha obre respuesta, pese a que el oficio fue recibido por parte de la entidad, como se evidencia:



En consecuencia, se ORDENA REQUERIR nuevamente a la empresa ACRÓPOLIS LTDA., para que proceda de manera inmediata a realizar el descuento ordenado por el Despacho mediante Sentencia proferida el 21 de octubre de 2021, y además para que explique las razones o motivos por los que no ha hecho efectivo dicho descuento. Oficiése.-

De otra parte, consultado el portal web del Banco Agrario no se observa la existencia de títulos judiciales.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5dd4b301ed1aec73b76a0f2530a2339e1eb9495e356c4a39651146528e6c694**

Documento generado en 01/03/2022 04:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>